



**RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA
CONVOCATORIA ABIERTA No. 030 de 2021**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones, presentadas por los interesados del proceso, a través del correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, en el marco de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. 030 DE 2021**.

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES:	1
PROPONENTE:	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
FECHA DE PRESENTACIÓN:	22 de noviembre de 2021
HORA DE PRESENTACIÓN:	10:14 a.m.

OBSERVACIÓN 1:

“Solicito aclarar quiénes pueden presentarse al proceso o si corresponde a una invitación privada?”

RESPUESTA:

Se informa al observante que conforme a lo señalado en el numeral 2.7 del Análisis Preliminar, la modalidad de selección definida para el presente proceso es la convocatoria Abierta "Modalidad de contratación competitiva en la que pueden presentar ofertas todas las personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones de la respectiva convocatoria" y teniendo en cuenta que el proceso fue publicado en la página Web de Fiduciaria la Previsora S.A. y SECOP, el proceso es PÚBLICO.

Observación No. 2:

“Se puede presentar propuesta para ambos grupos y ser adjudicatarios de ambos grupos un mismo oferente?”

RESPUESTA:

En atención a la observación, la subcuenta ICBF del Fondo Colombia en Paz, informa que de conformidad con lo establecido en el documento denominado análisis preliminar de la Convocatoria 30 de 2021, los proponentes pueden presentarse a ambos grupos y ser adjudicatarios de los dos, siempre que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y con mejor puntaje en cada uno de los grupos. Lo anterior, será aclarado mediante adenda.

Observación No. 3

“Se pueden proponer los mismos profesionales a ambos grupos?”

RESPUESTA:





De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2 nota 2 del documento denominado análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 30 de 2021, el recurso humano propuesto debe ser diferente para cada grupo:

“Nota 2: *En caso de que un (1) mismo oferente sea adjudicatario de los dos (2) grupos que conforman el presente proceso, deberá aportar hojas de vida diferentes para los profesionales que proponga para cada uno de los grupos adjudicados. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los porcentajes de dedicación descritos anteriormente”.*

*(...) En conclusión, se determinó que el personal mínimo requerido para la conformación de cada uno de los grupos que componen el presente proceso con el fin de garantizar la ejecución simultánea de cada uno de los frentes de obra, así como de la disponibilidad del tiempo del personal requerido, está conforme al **ANEXO No. 12.1 - PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, es el siguiente:*

GRUPO No.1

Conformado por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Caquetá y Guaviare.

GRUPO No. 2

Conformado por los departamentos de Arauca, Magdalena, Guajira, Cesar y Bolívar”.

OBSERVACIÓN No. 4

“Experiencia de los socios de una sociedad nueva después de tres años de constituida.

Colombia compra eficiente es el máximo órgano rector de contratación estatal.

Al respecto dicho ente ha manifestado que la experiencia de los socios se puede acreditar incluso después de los 3 primeros años, siempre que se renueve el RUP, a la letra el concepto reza:

“...concepto con radicado No. 4201913000006797 del 19 de noviembre de 2019, en torno a la posibilidad de que las sociedades nuevas puedan seguir acreditando la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, incluso después de cumplidos 3 años de constitución de la persona jurídica.

El criterio que se adoptó fue que la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, para las sociedades que al momento de inscribirse en el RUP tenían menos de 3 años de constituidas, puede seguir siendo acreditada por la persona jurídica después de transcurridos los 3 años del acto de constitución.

Esta posición había sido reiterada por esta Subdirección en pronunciamientos posteriores a la acogida en el concepto del 3 de abril de 2018 antes citado y previos a la postura definida en el concepto del 19 de noviembre de 2019.

Se reitera que la finalidad del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 es incentivar la libre competencia y la pluralidad de oferentes en la contratación estatal. Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 establece que la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan sus efectos. En la actualidad, las cámaras de comercio sólo pueden eliminar la experiencia registrada en el RUP a solicitud del proponente,



por tanto, les corresponde a las personas jurídicas mantener su RUP actualizado y a las entidades estatales verificar el RUP para efectos de evaluar la experiencia.

En otras palabras, si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y este es renovado, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP. Por el contrario, si no se renueva y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente, puesto que el RUP ha cesado sus efectos y la cámara de comercio tiene que hacer nuevamente la verificación documental de la información presentada al momento de inscribirse en el registro...

En este sentido solicitamos respetuosamente se permita acreditar la experiencia de los socios aún después de los 3 años de constituida la sociedad”.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4

De conformidad con lo establecido en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria 30 de 2021, sub numeral 3 del numeral 3.1 -CAPACIDAD JURÍDICA- un requisito habilitante, es que las personas jurídicas deben tener como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria; en el mismo sentido, se estableció en el sub numeral 6 del numeral 3.1.7. -CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE-, que el “*Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.*”

Por lo anterior, no es dable continuar con la regla general para la valoración de la experiencia indicada en la nota 6 del literal b del numeral 3.3.1.2 “*Experiencia específica habilitante del proponente (cumple/ no cumple)*”, el cual indica que: “*El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes.*”. Así las cosas, la mencionada nota será suprimida en la modificación que se realizará al documento denominado análisis preliminar.

De otra parte, se reitera, según lo indicado en el mencionado numeral, que “*se verificará que el proponente acredite experiencia específica en consultorías para la ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITES Y OBTENCION DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES NUEVAS, ADECUACIONES Y/O AMPLIACIONES DE EDIFICACIONES institucionales y/o de oficinas y/o educativas de orden público o privado, en las que dicha experiencia se haya adquirido con posterioridad a la fecha de expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)*”, es decir, la experiencia debe ser acreditada con contratos ejecutados por el mismo proponente.

Finalmente, es pertinente indicar que, aunque su solicitud es basada en conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente sobre la acreditación de experiencia en el RUP, el Fondo Colombia en Paz, no hace uso de este registro para evaluación de experiencia en sus convocatorias, por cuanto fue un requisito creado por la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, y la misma tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Sin embargo, el Fondo Colombia en Paz, es un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de



Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. En ese sentido, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz se regirán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía.

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES:	2
PROPONENTE:	PROMOTORA VALORES SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	23 de noviembre de 2021
HORA DE PRESENTACIÓN:	2:19 P.m.

Observación No. 1:

“1- Cuantas hojas de vida debo adjuntar con mi oferta y que perfiles específicamente requieren?”

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2 “Recurso humano mínimo habilitante (cumple / no cumple)”, del documento denominado análisis preliminar de la Convocatoria Abierta 030 de 2021, *el proponente deberá aportar con su oferta las hojas de vida de todo el personal requerido para su evaluación como factor habilitante, como se indicó en la nota 11 del mencionado numeral, así:*

“(…) Nota 11: El personal ofrecido como equipo de trabajo no podrá ostentar la calidad de Representante Legal del proponente.

Documentos requeridos para el personal: *La verificación de la totalidad del personal propuesto para los perfiles habilitantes se efectuará con base en la información suministrada por el oferente en el anexo dispuesto para tal fin.*

En todo caso, respecto del recurso humano mínimo habilitante requerido, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1. Hoja de vida del profesional.*
- 2. Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (si aplica). Si el integrante es extranjero deberá adjuntar el documento que corresponda, según la legislación del país donde lo obtuvo.*
- 3. Fotocopia de los títulos o actas de grado de estudios técnicos, tecnológicos o universitarios de pregrado o postgrado, y certificaciones según aplique, relacionados con el perfil, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.*
- 4. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.*
- 5. Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.*



6. *Certificaciones de experiencia profesional, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones. Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada”.*

En conclusión, se determinó el personal mínimo requerido, siendo 14 perfiles para cada uno de los grupos, así:

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Grupo 1 y 2)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Director de Consultoría	2	Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente.	Diez (10) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar cinco (5) certificaciones de contratos en los que haya sido Director de Consultoría en proyectos de estudios y diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
2	Coordinador de proyectos de diseño	2	Arquitecto y/o Ingeniero Civil con Especialización y/o Maestría en Gerencia de Proyectos con Tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya sido Coordinador de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
3	Arquitecto Diseñador	2	Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente.	Diez (10) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar cinco (5) certificaciones de contratos en los que haya sido Arquitecto Diseñador en proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas,



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (<u>Grupo 1 y 2</u>)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
					<p>adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado.</p> <p>Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.</p>
4	Especialista Estructural	2	Ingeniero Civil con especialización y/o maestría en Estructuras con Tarjeta Profesional Vigente.	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	<p>Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar cuatro (4) certificaciones de contratos en los que haya sido Diseñador de estructuras en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado.</p> <p>Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.</p>
5	Especialista Hidrosanitario	2	Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o la Ingeniería Sanitaria con Tarjeta Profesional Vigente.	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	<p>Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar cuatro (4) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero especialista hidrosanitario o su equivalente en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado.</p> <p>Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.</p>



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (<u>Grupo 1 y 2</u>)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
6	Especialista Eléctrico	2	Ingeniero eléctrico con Tarjeta Profesional vigente.	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar cuatro (4) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero especialista eléctrico en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
7	Especialista en Geotecnia	2	Ingeniero Civil con especialización y/o maestría en Geotecnia con Tarjeta Profesional vigente.	Seis (6) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero especialista en Geotecnia en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
8	Especialista Ambiental	2	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil con especialización en Ingeniería Ambiental con Tarjeta Profesional vigente.	Seis (6) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero especialista en ambiental en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (<u>Grupo 1 y 2</u>)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
9	Especialista Bioclimático	2	Arquitecto especialista en Bioclimática con Tarjeta Profesional Vigente.	Seis (6) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Arquitecto especialista en Bioclimática en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
10	Topógrafo	2	Topógrafo o tecnólogo en Topografía con Tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Topógrafo o Tecnólogo en Topografía en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
11	Especialista en Presupuestos y Programación	2	Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero de Costos y/o Presupuestos en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (<u>Grupo 1 y 2</u>)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
					experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
12	Abogado	2	Abogado titulado con especialización en Derecho Administrativo o Contratación Estatal con Tarjeta profesional vigente.	Seis (6) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Asesor Jurídico y/o Abogado en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
13	Profesional Social	2	Áreas núcleo del conocimiento en ciencias sociales y/o ciencias humanas, o educativas, económicas o administrativas	Dos (2) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar dos (2) certificaciones de contratos en los que haya realizado acompañamiento social a contratos de obra civil y trabajo con comunidades para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
14	Cadenero	2	N.A	Un (1) año de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica deberá aportar dos (2) certificaciones de contratos en los que haya participado como Cadenero en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.



OBSERVACIÓN No. 2

“Cuáles son los perfiles a evaluar puntualmente?”

RESPUESTA:

Los 14 perfiles requeridos para cada grupo serán evaluados como factor habilitante, de otra parte, la experiencia específica adicional del “DIRECTOR DE CONSULTORÍA” y del “COORDINADOR DE PROYECTO DE DISEÑO” hará parte de los “FACTORES DE PONDERACIÓN – POR GRUPO”; estos perfiles serán los únicos a ser evaluados como factor habilitante y ponderable en el presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN No.3:

“3- Solicito muy amablemente solo se adjunten en la oferta las hojas de vida con soportes de “DIRECTOR DE CONSULTORÍA” y del “COORDINADOR DE PROYECTO DE DISEÑO””

RESPUESTA:

En atención a la observación, el Fondo Colombia en Paz no acepta la misma, toda vez que, se determinó que el personal mínimo requerido para la conformación de cada uno de los grupos que componen el presente proceso con el fin de garantizar la ejecución simultánea de cada uno de los frentes, así como de la disponibilidad del tiempo del personal requerido, debe ser evaluado en esta etapa, por lo cual se deben revisar las hojas de vida del personal con que contará cada proponente durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario.

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES:	3
PROPONENTE:	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	24 de noviembre de 2021
HORA DE PRESENTACIÓN:	3:37 P.m.

OBSERVACIÓN No. 1:

1. En Referencia al Numeral 3.3.1.2, Solicitamos que con el Fin de seleccionar el oferente optimo según las necesidades de la entidad, se solicite: “Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en consultorías para la ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, PARA CONSTRUCCIONES NUEVAS, ADECUACIONES Y/O MEJORAMIENTO Y/O REORDENAMIENTO DE EDIFICACIONES institucionales y/o educativas de orden público o privado, en las que dicha experiencia se haya adquirido con posterioridad a la fecha de expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), para esto tener en cuenta lo siguiente:

- La experiencia se acreditará mediante la presentación de **cinco (5) certificaciones** de contratos ejecutados, terminados a satisfacción o liquidados en el caso que el proponente se presente a un solo grupo.





CANTIDAD DE GRUPOS A PRESENTARSE	NUMERO MAXIMO DE CERTIFICACIONES DE CONTRATOS A PRESENTAR
1 GRUPO	5
2 GRUPOS	10

- Los contratos aportados en su Conjunto deberán estar clasificados en cada uno de los siguientes códigos, por lo menos uno de los contratos aportados deberá estar clasificado en cada uno de los códigos:

81 10 15 00: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 10 16 00: GERENCIA DE PROYECTOS
 80 11 16 00: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 80 10 15 00: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 95 12 15 00: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
 72 12 14 00: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
 81 10 17 00: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 83 10 15 00: SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 72 15 36 00: SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 72 10 15 00: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

81 14 15 00: CONTROL DE CALIDAD
 77 10 18 00: AUDITORÍA AMBIENTAL
 82 14 15 00: SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 95 12 17 00: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
 71 11 23 00: SERVICIOS SÍSMICOS
 93 14 20 00: DESARROLLO URBANO
 83 10 18 00: SERVICIOS ELÉCTRICOS

”
RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz no acepta su observación, teniendo en cuenta que:

- No es pertinente suprimir de nuestros requisitos la experiencia en el trámite y obtención de licencias, toda vez que el presente proceso de consultoría está dividido en tres fases y una de ellas es precisamente la de trámites y obtención de licencias, la cual es indispensable, teniendo en cuenta que el Consultor debe realizar los trámites necesarios para obtener permisos y/o tramites de licencias requeridos ante las entidades competentes para la materialización y ejecución del proyecto, toda vez que en este momento los predios a intervenir no cuentan con ninguna clase de permiso o licencia, para lo cual deberá atender y realizar los tramites, estudios técnicos y diseños requeridos que garantice su obtención, lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1.3 de la ficha técnica, la cual hace parte integral del presente proceso.
- No es pertinente suprimir de nuestros requisitos la experiencia del proponente en adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones, toda vez que se definió la priorización de infraestructuras a intervenir de acuerdo con las necesidades de implementación del Programa Generaciones Sacúdete correspondientes a dotación, construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de espacios físicos.
- De conformidad con el análisis realizado en la estructuración del proceso, se evidenció que varias empresas cuentan con la suficiente experiencia exigida y que la pueden soportar con máximo tres (3) certificaciones para cada uno de los grupos.

En este proceso no se evaluará la experiencia de los proponentes, con base en el RUP ni en códigos de las naciones unidas, solamente con la experiencia aportada en certificaciones, toda vez que el Fondo Colombia en Paz, no hace uso de este registro para evaluación de experiencia en sus convocatorias, por cuanto fue un requisito creado por la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, y la misma tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Sin embargo, el Fondo Colombia en Paz, es un Patrimonio Autónomo del Departamento



Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. En ese sentido, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz se registrarán por el derecho privado, observando, en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía.

OBSERVACIÓN No. 2

“En referencia a al numeral 3.3.2, solicitamos aclarar si es necesario que se presenten todos perfiles para el factor habilitante o solo el Director y coordinador”.

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2 “Recurso humano mínimo habilitante (cumple / no cumple)”, del documento denominado análisis preliminar de la Convocatoria Abierta 030 de 2021, *el proponente deberá aportar con su oferta las hojas de vida de todo el personal requerido para su evaluación como factor habilitante, como se indicó en la nota 11 del mencionado numeral, así:*

“(…) Nota 11: El personal ofrecido como equipo de trabajo no podrá ostentar la calidad de Representante Legal del proponente.

Documentos requeridos para el personal: *La verificación de la totalidad del personal propuesto para los perfiles habilitantes se efectuará con base en la información suministrada por el oferente en el anexo dispuesto para tal fin.*

En todo caso, respecto del recurso humano mínimo habilitante requerido, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1. Hoja de vida del profesional.*
- 2. Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (si aplica). Si el integrante es extranjero deberá adjuntar el documento que corresponda, según la legislación del país donde lo obtuvo.*
- 3. Fotocopia de los títulos o actas de grado de estudios técnicos, tecnológicos o universitarios de pregrado o postgrado, y certificaciones según aplique, relacionados con el perfil, con el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.*
- 4. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.*
- 5. Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.*

Certificaciones de experiencia profesional, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones. Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada”.

OBSERVACIÓN No. 3



“En Referencia al numeral 3.3.2, solicitamos aclarar si se necesita un profesional de cada perfil por grupo o 2 para cada grupo”

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2, informamos que se estableció para cada grupo catorce (14) perfiles, así:

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (<u>Grupo 1 y 2</u>)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Director de Consultoría	2	Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente.	Diez (10) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar cinco (5) certificaciones de contratos en los que haya sido Director de Consultoría en proyectos de estudios y diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
2	Coordinador de proyectos de diseño	2	Arquitecto y/o Ingeniero Civil con Especialización y/o Maestría en Gerencia de Proyectos con Tarjeta	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya sido Coordinador de proyectos de Consultoría de Estudios y Diseños para construcciones



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Grupo 1 y 2)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			Profesional Vigente.		nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
3	Arquitecto Diseñador	2	Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente.	Diez (10) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar cinco (5) certificaciones de contratos en los que haya sido Arquitecto Diseñador en proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Grupo 1 y 2)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
4	Especialista Estructural	2	Ingeniero Civil con especialización y/o maestría en Estructuras con Tarjeta Profesional vigente.	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar cuatro (4) certificaciones de contratos en los que haya sido Diseñador de estructuras en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
5	Especialista Hidrosanitario	2	Ingeniero civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental con posgrado en el área de la hidráulica, o la Ingeniería Sanitaria con Tarjeta	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar cuatro (4) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero especialista hidrosanitario o su equivalente en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Grupo 1 y 2)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			Profesional Vigente.		educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
6	Especialista Eléctrico	2	Ingeniero eléctrico con Tarjeta Profesional vigente.	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar cuatro (4) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero especialista eléctrico en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
7	Especialista en Geotecnia	2	Ingeniero Civil con especialización y/o maestría en	Seis (6) años de experiencia profesional	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Grupo 1 y 2)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			Geotecnia con Tarjeta Profesional vigente.	certificada en el ejercicio de la profesión.	participado como Ingeniero especialista en Geotecnia en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
8	Especialista Ambiental	2	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil con especialización en Ingeniería Ambiental con Tarjeta Profesional vigente.	Seis (6) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero especialista en ambiental en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Grupo 1 y 2)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
					específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
9	Especialista Bioclimático	2	Arquitecto especialista en Bioclimática con Tarjeta Profesional Vigente.	Seis (6) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Arquitecto especialista en Bioclimática en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
10	Topógrafo	2	Topógrafo o tecnólogo en Topografía con Tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Topógrafo o Tecnólogo en Topografía en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Grupo 1 y 2)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
					ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
11	Especialista en Presupuestos y Programación	2	Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero de Costos y/o Presupuestos en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
12	Abogado	2	Abogado titulado con	Seis (6) años de	Para acreditar la experiencia específica el



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Grupo 1 y 2)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
			especialización en Derecho Administrativo o Contratación Estatal con Tarjeta profesional vigente.	experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Asesor Jurídico y/o Abogado en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
13	Profesional Social	2	Áreas núcleo del conocimiento en ciencias sociales y/o ciencias humanas, o educativas, económicas o administrativas	Dos (2) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar dos (2) certificaciones de contratos en los que haya realizado acompañamiento social a contratos de obra civil y trabajo con comunidades para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado.



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Grupo 1 y 2)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
					Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
14	Cadenero	2	N.A	Un (1) año de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica deberá aportar dos (2) certificaciones de contratos en los que haya participado como Cadenero en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.

En conclusión, se requiere una persona con el perfil señalado para cada uno de los grupos.

OBSERVACIÓN No. 4

“En referencia al numeral 3.3.2, proponemos el siguiente cambio:



Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Grupo 1 y 2)					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Director de Consultoría	2	Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente, magister en administración	Quince (15) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya sido Director de Consultoría en proyectos de estudios y diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o educativas del sector público o privado.
2	Coordinador de proyectos de diseño	2	Arquitecto y/o Ingeniero Civil con Especialización y/o Maestría en Gerencia integral de obras con Tarjeta Profesional Vigente.	Diez (10) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar dos (2) certificaciones de contratos en los que haya sido Coordinador de proyectos de Consultoría de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o educativas del sector público o privado.
3	Arquitecto Diseñador	2	Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente.	Diez (10) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya sido Arquitecto Diseñador en proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o educativas del sector público o privado.
4	Especialista Estructural	2	Ingeniero Civil con especialización y/o maestría en Estructuras con Tarjeta Profesional vigente.	diez (10) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar cuatro (4) certificaciones de contratos en los que haya sido Diseñador de estructuras en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o educativas del sector público o privado.
5	Especialista Hidrosanitario	2	Ingeniero civil con posgrado en el área de la hidráulica con Tarjeta Profesional Vigente.	Diez (10) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero especialista hidrosanitario o su equivalente en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o educativas del sector público o privado.
6	Especialista Eléctrico	2	Ingeniero electricista con Tarjeta Profesional vigente.	Diez (8) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar dos (2) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero especialista eléctrico en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o educativas del sector público o privado.
7	Especialista en Geotecnia	2	Ingeniero Civil con especialización y/o maestría en Geotecnia y/o geotecnia vial con Tarjeta Profesional vigente.	diez (10) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar tres (3) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero especialista en Geotecnia en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado. Cada certificación de cada uno de los contratos para acreditar la experiencia específica deberá ser como mínimo de cinco (5) meses.
8	Especialista Ambiental	2	Ingeniero sanitario y Ambiental o ingeniero ambiental o Ingeniero Civil con especialización en gestión Ambiental con Tarjeta Profesional vigente.	diez (10) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar una (1) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero especialista en ambiental en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o educativas del sector público o privado.
9	Arquitecto	2	Arquitecto con matrícula profesional vigente	Diez (10) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar una (1) certificaciones de contratos en los que haya participado como Arquitecto especialista en Bioclimática en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o educativas del sector público o privado.
10	Topógrafo	2	Topógrafo o tecnólogo en Topografía con Tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar dos (2) certificaciones de contratos en los que haya participado como Topógrafo o Tecnólogo en Topografía en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o



11	Especialista en Presupuestos y Programación	2	Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional vigente.	Diez (10) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	educativas del sector público o privado. Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar una (1) certificaciones de contratos en los que haya participado como Ingeniero de Costos y/o Presupuestos en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o educativas del sector público o privado.
12	Abogado	2	Abogado titulado con especialización en Derecho Administrativo Estatal con Tarjeta profesional vigente.	Diez (10) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar dos (2) certificaciones de contratos en los que haya participado como Asesor Jurídico y/o Abogado en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas del sector público o privado.
13	Profesional Social	2	Trabajador social	Diez (10) años de experiencia profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Para acreditar la experiencia específica el profesional deberá aportar una (1) certificaciones de contratos en los que haya realizado acompañamiento social a contratos de obra civil y trabajo con comunidades para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o educativas del sector público o privado.
14	Cadenero	2	N.A	Un (1) año de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	Para acreditar la experiencia específica deberá aportar una (1) certificación de contratos en los que haya participado como Cadenero en Proyectos de Estudios y Diseños para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o educativas del sector público o privado.

”

RESPUESTA:

La subcuenta ICBF del Fondo Colombia en Paz, no acepta su requerimiento, teniendo en cuenta que tanto la formación académica como la experiencia solicitada se encuentra conforme a las necesidades del proceso. Adicional a lo anterior, las actividades a realizar por cada uno de los integrantes del equipo humano requieren la experiencia indicada por la Entidad, la cual obedece al análisis del sector realizado en convocatorias adelantadas por otras entidades del Estado.

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES:	4
PROPONENTE:	CM GRUPO SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	24 de noviembre de 2021
HORA DE PRESENTACIÓN:	4:20 P.m.

OBSERVACIÓN No. 1:

“Por lo que solicitamos se aclare si es necesario que los proponentes tengan todos esos códigos CIUU inscritos en el RUT o si solo basta uno de ellos; o si por el contrario solo se hace referencia a estos códigos dentro del Estudio de Mercado.”

RESPUESTA:

Se aclara al observante que la presentación del RUT NO es un requisito de habilitación sino de vinculación, y en ese sentido su contenido no será evaluado.

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES:	5
PROPONENTE:	CM GRUPO SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	24 de noviembre de 2021
HORA DE PRESENTACIÓN:	4:44 P.m.



OBSERVACIÓN No. 1

“3.3.1.2 Experiencia específica habilitante del proponente (cumple/ no cumple)

“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en consultorías para la ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES NUEVAS, ADECUACIONES Y/O AMPLIACIONES DE EDIFICACIONES institucionales y/o de oficinas y/o educativas de orden público o privado, en las que dicha experiencia se haya adquirido con posterioridad a la fecha de expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), (...)”

Observación: *En aras de cumplir con los principios de transparencia, equidad y libre concurrencia tanto para la experiencia habilitante como para la experiencia adicional del proponente solicitamos respetuosamente se amplíe o aclare el objeto de las certificaciones a ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Ó ESTUDIOS Ó DISEÑOS Ó TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES NUEVAS, ADECUACIONES Y/O AMPLIACIONES DE EDIFICACIONES institucionales y/o de oficinas y/o educativas de orden público o privado. Lo anterior teniendo en cuenta que las entidades pueden contratar por aparte o en contratos independientes las experiencias solicitadas.*

De la misma forma solicitamos aclarar si la experiencia en Diagnósticos y/o formulación de planes de regularización y manejo que son instrumentos de planeación urbana referentes a la obtención de licencias para construcción para la ciudad de Bogotá, son válidos como experiencia.”

RESPUESTA

De conformidad con lo establecido en la nota 6 del numeral 3.3.2. *Experiencia específica habilitante del proponente (cumple/ no cumple): La experiencia específica certificada por el proponente podrá acreditarse en certificaciones y/o contratos independientes o en la misma certificación y/o en el mismo contrato, siempre y cuando se evidencie experiencia en las actividades requeridas.*

En ese sentido, el interés de la Entidad es verificar que el proponente cuente con experiencia en todas las actividades requeridas, independientemente si se presente en una o máximo 3 certificaciones.

Frente al segundo punto, no es válido aceptar certificaciones que tengan como objeto la Gestión de Planes de Regularización y Manejo, teniendo en cuenta que son instrumentos de planeamiento aplicables a los usos dotacionales, metropolitanos, urbanos y zonales existentes al año 2000, que no contaban con licencia de construcción o cuya licencia solo cubre parte de las edificaciones respectivas.

Los planes de regularización y manejo son el instrumento que permite reconocer y regularizar una edificación de uso dotacional existente no legalizada y su funcionamiento especial a su respectivo entorno, en la mayoría, su estudio se basa en el comportamiento de este, con respecto a la ciudad.

Además, su alcance es limitado arquitectónicamente, estructuralmente, y en ingeniería de detalle, ya que el resultado final después de un análisis urbanístico muy detallado va encaminado a la entrega de un esquema y/o volumetría de la edificación general aprobada.



Este Plan se requiere como fase preliminar para iniciar el proceso de diseño detallado de la edificación y antecede a la Gestión de Licencia de Construcción. Teniendo en cuenta lo anterior el alcance de plan de regularización y manejo es limitado con respecto a lo requerido en el objeto de este contrato, el cual es la "elaboración de diagnósticos, estudios, diseños, trámites y obtención de licencias para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones".

OBSERVACIÓN No. 2

"3.3.1.2 Experiencia específica habilitante del proponente (cumple/ no cumple)

"Nota 3: Por lo menos UNA (1) de las certificaciones entregadas para acreditar la experiencia habilitante, debe ser de un contrato de consultoría de diagnósticos, estudios, diseños, trámites y obtención de licencias de edificaciones educativas."

Observación: Con el fin de garantizar la pluralidad y libre concurrencia de los oferentes, solicitamos que este requisitos sea solicitado solamente para edificios institucionales de categoría C o D del decreto 2090, y no restringirse únicamente a edificaciones educativas".

RESPUESTA:

La Subcuenta ICBF del Fondo Colombia en Paz, no acepta su requerimiento, teniendo en cuenta que la destinación final de los bienes inmuebles a intervenir, son de uso educativo, y no se puede aceptar experiencia en todas las construcciones relacionadas en la categoría C o D del Decreto 2090 de 1989, toda vez que en dichas categorías se encuentran las edificaciones de vivienda, paisajismo, transporte, recreación, capillas, iglesias y centros parroquiales, y su estructura es completamente diferente a la educativa, la cual es relativa a Colegios, universidades y centros educativos con instalaciones especializadas diversas como laboratorios, aulas múltiples y gimnasios; salas de exposición, institutos científicos y técnicos.

Por lo anterior, requerimos que por lo menos 1 de las certificaciones entregadas para acreditar la experiencia habilitante, debe ser de un contrato de consultoría de diagnósticos, estudios, diseños, trámites y obtención de licencias de edificaciones educativas. Sin embargo, el resto de experiencia certificada, pueden ser en construcciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas.

OBSERVACIÓN No. 3

"4.1.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

"Dos (2) certificaciones de contratos, adicionales a los acreditados para la experiencia mínima habilitante, cuyo objeto sea la consultoría de diagnósticos, estudios, diseños, trámites y obtención de licencias para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas de orden público o privado, y cuya sumatoria del valor expresado en SMMLV sea igual a uno y medio (1.5) veces el presupuesto oficial del grupo al que se presenta."

Observación: *Tener en cuenta la misma solicitud del numeral 3.3.1.2 Experiencia específica habilitante del proponente donde solicitamos respetuosamente se amplíe o aclare el objeto de las certificaciones a ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Ó ESTUDIOS Ó DISEÑOS Ó TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES NUEVAS, ADECUACIONES Y/O AMPLIACIONES DE EDIFICACIONES institucionales y/o de oficinas y/o educativas de orden público o privado, teniendo en cuenta que las entidades pueden contratar por aparte o en contratos independientes las experiencias solicitadas.*



Así mismo, solicitamos que sea tenida en cuenta la experiencia adicional a la mínima habilitante en contratos a partir del 2000, con el fin de poder tener oportunidad de participar y sumar la experiencia solicitada en edificios institucionales.

RESPUESTA:

Frente al primer punto, se reitera que de conformidad con lo establecido en la nota 6 del numeral 3.3.2. *Experiencia específica habilitante del proponente (cumple/ no cumple): La experiencia específica certificada por el proponente podrá acreditarse en certificaciones y/o contratos independientes o en la misma certificación y/o en el mismo contrato, siempre y cuando se evidencie experiencia en las actividades requeridas.*

En ese sentido, el interés de la Entidad es verificar que el proponente cuente con experiencia en todas las actividades requeridas, independientemente si se presente en una o máximo tres (3) certificaciones.

Respecto al segundo punto, la Subcuenta ICBF del Fondo Colombia en Paz, no acepta su solicitud, toda vez que se requiere que la experiencia aportada por los proponentes se haya adquirido con posterioridad a la fecha de expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue expedido el 19 de marzo de 2010. Lo anterior, por cuanto le garantiza a la Entidad, que la experiencia de los proponentes sea con la aplicación del reglamento, el cual pretende evitar que los movimientos sísmicos ocasionen derrumbes o daños a las edificaciones e igualmente preservar la integridad física y los bienes de las personas. En ese sentido establece los requisitos de carácter técnico y científico para el diseño y construcción de estructuras sísmico resistentes. Igualmente pretende garantizar estabilidad, bienestar y calidad de las construcciones y proteger la vida y patrimonio de los residentes.

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES:	6
PROPONENTE:	OSCAR DAVID MEZA MANJARREZ
FECHA DE PRESENTACIÓN:	25 de noviembre de 2021
HORA DE PRESENTACIÓN:	3:01 P.m.

OBSERVACIÓN No. 1:

“Grupo 2 Yo, Oscar David Meza Manjarrez, identificado con CCN 1102875630, en mi calidad de posible oferente, Solicito a la entidad que en Referencia al proceso del asunto sea aplicado el siguiente cambio, esto en pro de la pluralidad de oferentes. 4.1.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE (40 PUNTOS) Se otorgará un puntaje máximo de 40 puntos al proponente que adicional a la experiencia mínima habilitante en el presente proceso, acredite que cuenta con experiencia específica adicional, de acuerdo con el número de contratos celebrados y ejecutados, conforme la siguiente tabla:





EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA HABILITANTE	PUNTAJE A OTORGAR
Dos (2) certificaciones de contratos, adicionales a los acreditados para la experiencia mínima habilitante, cuyo objeto sea la consultoría de diagnósticos, estudios, diseños, trámites y obtención de licencias para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas de orden público o privado	10 puntos
tres (3) certificaciones de contratos, adicionales a los acreditados para la experiencia mínima habilitante, cuyo objeto sea la consultoría de diagnósticos, estudios, diseños, trámites y obtención de licencias para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas de orden público o privado.	25 puntos
Cuatro (4) certificaciones de contratos, adicionales a los acreditados para la experiencia mínima habilitante, cuyo objeto sea la consultoría de diagnósticos, estudios, diseños, trámites y obtención de licencias para construcciones nuevas, adecuaciones y/o ampliaciones de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas de orden público o privado.	40 puntos

RESPUESTA:

La subcuenta ICBF del Fondo Colombia en Paz, no acepta su requerimiento, toda vez que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1., del documento denominado análisis preliminar, *“Para acreditar el cumplimiento de la experiencia establecida en los criterios de calificación, el proponente deberá presentar con su oferta, la totalidad de certificaciones que pretenda hacer valer, las cuales deben cumplir las exigencias del requisito técnico habilitante”*, -resaltado fuera de texto-. En ese sentido, en la experiencia adicional también se debe evaluar el presupuesto “adicional” en cada una de las experiencias presentadas por el proponente.

Cordialmente,

Dado en Bogotá D.C., el día dos (2) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019